

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el quince de mayo del año en curso **por el Lic. Noé Ismael Miranda Bahena**, en su carácter de representante Propietario **PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOLIDARIO EN MORELOS**. En contra de:" La omisión de contestación a la petición formulada el día 3 de mayo de 2021 al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por esta representación, en la cual por así convenir a los intereses del Partido Encuentro Solidario y bajo la más estricta responsabilidad de mi Representado sea retirado el logotipo de nuestro instituto político en las boletas electorales en los municipios y distritos en los cuales no postulamos Candidatos y Candidatas a cargos de elección popular, tomando en consideración que con fecha 02 de mayo de 2021, se llevó a cabo reunión de trabajo de la comisión Ejecutiva permanente de organización y partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, en la cual se presentó el proyecto de la boleta electoral de candidaturas para los cargos de elección popular de ayuntamientos y diputados locales para el proceso electoral ordinario 2020-2021 **(sic)**"-----.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cero minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

----- **HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones

referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el quince de mayo del año en curso, **por Lic. Noé Ismael Miranda Bahena**, en su carácter de representante Propietario **PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOLIDARIO EN MORELOS**. En contra de:” La omisión de contestación a la petición formulada el día 3 de mayo de 2021 al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por esta representación, en la cual por así convenir a los intereses del Partido Encuentro Solidario y bajo la más estricta responsabilidad de mi Representado sea retirado el logotipo de nuestro instituto político en las boletas electorales en los municipios y distritos en los cuales no postulamos Candidatos y Candidatas a cargos de elección popular, tomando en consideración que con fecha 02 de mayo de 2021, se llevó a cabo reunión de trabajo de la comisión Ejecutiva permanente de organización y partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, en la cual se presentó el proyecto de la boleta electoral de candidaturas para los cargos de elección popular de ayuntamientos y diputados locales para el proceso electoral ordinario 2020-2021 (sic)”-----.

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las ocho horas con cero minutos del día quince de mayo del año dos mil veintiuno y concluyó a las ocho horas con cero minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; **y se hace constar que no se recibieron escritos de terceros interesados**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**